

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En un escrito de la Comisión Europea, referente a las condiciones ex ante para la gestión de residuos, remitido al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Representante Permanente de España ante la UE, con referencia REGIO.G.1/GM+SD/ad (2016), se llama la atención al Gobierno sobre la correcta aplicación de la legislación de la UE en materia de residuos, que afecta a las inversiones necesarias en el Estado.

Se indica, respecto a las condiciones ex ante relativas a los residuos, que no se cumplían los requerimientos, por lo que se acordó establecer planes de acción en los que figuran las medidas que deben tomarse, los organismos responsables y el calendario para su aplicación. Se advierte que las condiciones han de cumplirse a más tardar el 31 de diciembre de 2016 y se deja claro que, "el hecho de no hacerlo podría dar lugar a la suspensión de los pagos intermedios para los programas y las prioridades de que se trate".

Se pide el concurso del Gobierno para resolver esta situación, con carácter prioritario, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, de forma que, entre otras cosas, se aplique la jerarquía en materia de residuos y se establezcan las medidas para alcanzar los objetivos de 2020 sobre la preparación para la reutilización y el reciclado, incluida la obligación de velar por la recogida selectiva.

Se señala en particular lo siguiente:

1.- El plan de acción de la UE para la economía circular² establece que "la financiación de nuevos vertederos solo se concederá en casos excepcionales (por ejemplo, principalmente en el caso de residuos peligrosos no recuperables), y que la financiación de nuevas instalaciones para el tratamiento de desechos residuales, tales como la incineración o el tratamiento mecánico biológico, solo se concederá en casos limitados y adecuadamente justificados, cuando no haya riesgo de exceso de capacidad y se respeten plenamente los objetivos de la jerarquía de residuos."

Por lo tanto, cuando la financiación de la UE se emplea en proyectos relacionados con los residuos, debe concederse prioridad a proyectos que se encuentren en lo más alto de la jerarquía de los residuos y no a opciones de gestión de residuos no óptimas (plantas de tratamiento mecánico-biológico -TMB- y plantas incineradoras) que estarían en funcionamiento en los próximos 20 a 30 años. Esto significa, por ejemplo, que, antes de considerar la creación de nueva capacidad, deben tenerse en cuenta las capacidades existentes y que las nuevas instalaciones no deben ir en detrimento de la recogida selectiva.

2.- Es preciso establecer mecanismos adecuados que prevean la combinación apropiada de instrumentos económicos y medidas políticas para incentivar tanto a las autoridades competentes como a los operadores de residuos para que avancen hacia arriba en la jerarquía de residuos y se distancien de la actual dependencia de soluciones, como el depósito en vertederos y los tratamientos de residuos en la fase final (plantas de tratamiento biomecánico y plantas incineradoras).

¿Qué medidas se han tomado o se van a tomar antes del 31 de diciembre para cumplir los criterios antes establecidos en cuanto a gestión de residuos para los Planes de acción:

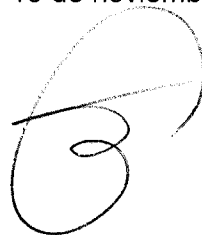
1. 2014ES16RFOP003 Andalucía FEDER 2014-20 PO.
2. 2014ES16RFOP010 Castilla-La Mancha FEDER 2014-20 PO.
3. 2014ES16RFOP014 Extremadura FEDER 2014-20 PO.
4. 014ES16RFOP010 Galicia FEDER 2014-20 PO.
5. 014ES16RFOP010 Melilla FEDER 2014-20 PO.
6. 014ES16RFOP010 Murcia FEDER 2014-20 PO.
7. 014ES16RFOP010 Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO?

Teniendo en cuenta las indicaciones y normas europeas, ¿tiene entre sus planes el Gobierno trabajar en una nueva ley de gestión de residuos que contemple las exigencias europeas en cuanto a gestión de los mismos?

Teniendo en cuenta las indicaciones y normas europeas, ¿tiene pensado el Gobierno realizar una moratoria en los planes de construcción de nuevas infraestructuras para el tratamiento de residuos con el fin de que estas se realicen dentro de los parámetros de gestión de residuos que indica la Unión Europea?

¿Con qué fecha, en su caso, realizaría el Gobierno dicha moratoria?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 15 de noviembre de 2016



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada
GCUP-EC-EM